



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ACUERDO N° 003**  
**(23 DE JULIO DE 2020)**

***“Por medio de la cual se revoca el Acuerdo No. 003 del 23 de agosto de 2013 emitido por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”***

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 1996, la Ley 1437 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en su artículo 29, establece que para el desarrollo de su actividad, la institución tiene órganos denominados consejos y comités. Los comités son órganos de carácter asesor y consultor y pueden ser temporales o permanentes. Los comités permanentes tienen como función asesorar al Consejo Superior Universitario, a la Rectoría, al Consejo Académico, a los Consejos de Facultad y a los Decanos en lo relacionado con los programas y proyectos y con el cumplimiento de algunas funciones estatutarias.

Que mediante la Resolución de Rectoría No. 394 del 25 de octubre de 2006, se constituye el Comité de Laboratorios, Talleres, Centro y Aulas Especializadas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se ordena al Decano de cada una de las Facultades, crear los Subcomités de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas.

Que el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió el Acuerdo No. 003 del 23 de agosto de 2013, *“Por el cual se Reglamentan los Laboratorios de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*.

Que en atención al *“INFORME FINAL AUDITORÍA PROYECTO 4149: DOTACIÓN DE LABORATORIOS – VIGENCIA 2019”* de la Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, remitido al correo electrónico de la decanatura en fecha del 24 de junio del 2020, se evidenció que el Acuerdo No. 003 del 23 de agosto de 2013 emitido por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales no cumple con lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 394 de 2006, donde se decidió que la adopción de los Subcomités de Laboratorios procedía mediante Resolución de cada Decanatura.

Que el Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 1996 emitido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas establece que los laboratorios están adscritos a las facultades y que corresponde al Decano expedir la reglamentación respectiva.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO N° 003

Que el artículo 93 y subsiguientes de Ley 1437 de 2011 estipulan que los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, cuando se opongan a la ley o para el caso en concreto, las normas institucionales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Revocar en su integridad el Acuerdo No. 003 del 23 de agosto de 2013, *“Por el cual se Reglamentan los Laboratorios de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

**JAIME EDDY USSA GARZÓN**  
Presidente Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

**LUZ MARY LOSADA CALDERÓN**  
Secretaria Consejo de Facultad